

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 155

RAD: 2020-00111-00

Teniendo en cuenta la suspensión elevada por el apoderado de la parte actora y una vez concedida esta, el despacho RESUELVE:

FIJAR la hora de las nueve (9) de la mañana del 11 Abril. del corriente año para continuar con la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Del dictamen pericial vertido por el doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, se corre traslado a las partes por el termino de tres (3)

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO